

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 26 DE AGOSTO DE 1946

NUMERO 10.081

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Segunda

Resoluciones Nos. 998, 999, 1000 y 1000-A de Mayo de 1946, por las cuales se aprueban unas resoluciones y se ordena la expedición de unos títulos.

Sección Consular y de Navés

Resuelto No. 1735 de 16 de Agosto de 1946, por el cual se concede un permiso.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto No. 1549 de 9 de Agosto de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto No. 1554 de 9 de Agosto de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto No. 1555 de 19 de Agosto de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto No. 1556 de 19 de Agosto de 1946, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Resoluciones Nos. 1917 y 1924 de 9 y 16 de Agosto de 1946, respectivamente, por las cuales se aceptan unas renunciaciones. Resolución No. 1925 de 16 de Agosto de 1946, por la cual se cancela una beca.

Primera Secretaría

Resuelto No. 1649 de 13 de Agosto de 1946, por el cual se cancela y otorga una beca.

Resuelto No. 1650 de 14 de Agosto de 1946, por el cual se asigna una cátedra.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

APRUEBANSE UNAS RESOLUCIONES Y AUTORIZASE LA EXPEDICION DE UNOS TITULOS

RESOLUCION NUMERO 998

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 998.—Panamá, mayo 16 de 1946.

Vistos:

El Gobernador del Darién, en sus funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, consulta a esta Superioridad la Resolución N° 9, fechada 25 de marzo del año en curso, por medio de la cual se adjudica un globo de terreno baldío nacional, a título de venta, al señor Ciro Antonio Quintero Hernández, mayor de edad, soltero, agricultor, cedulaado bajo el número 51-246, con una extensión superficial de noventa y nueve hectáreas, tres mil trescientos metros cuadrados (99 hts. 3300 m2), ubicado en el Corregimiento de Yaviza, comprensión del distrito de Pinogana.

Los linderos del globo de terreno aludido, son los siguientes: Norte, Río Chico y lote ocupado por la señora María Jorge; Sur, tierras nacionales y vertiente de la quebrada Revesa; Este, Río Chico y tierras nacionales y Oeste, Río Chico, Río Chucunaque y terrenos del área y ejidos de la población de Yaviza, quebrada La Revesa, tierras nacionales y vertiente de la quebrada Revesa.

El interesado pagó como valor del terreno, la suma de seiscientos (B. 600.00) balboas, mediante Recibo N° 24756, que se encuentra agredado al expediente, expedido por el empleado de Hacienda respectivo.

Lo actuado se ajusta a lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 29 de 1925 y 3° de la Ley 52 de 1938, que rigen la materia y como hasta el momento de dictarse esta Resolución nadie se ha opuesto a la presente adjudicación.

SE RESUELVE:

Aprobar la Resolución consultada y autorizar

la expedición del título de propiedad, por compra, sobre el globo de terreno descrito, a favor del señor Ciro Antonio Quintero Hernández, de generales conocidas, quien deberá dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la Resolución del inferior y a dejar una distancia de tres metros, de las cercas del terreno a las orillas de los ríos Chico y Chucunaque, en los linderos Norte, Este y Oeste.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

MANUEL S. QUINTERO E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Eira E. Carrillo N.,
Secretaria.

RESOLUCION NUMERO 999

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 999.—Panamá, mayo 17 de 1946.

Vistos:

Consulta a este Despacho el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos, la Resolución N° 43, del mes de abril del año en curso, recaída a la solicitud de los señores Dionisio Castillo de Gracia, mayor de edad, panameño, casado, jefe de familia, cedulaado bajo el N° 35-1498, en su nombre y en el de sus menores hijos Félix, Balbino, Trinidad y Pastor Castillo de Gracia; Nazario, Zoilo y Nieve Castillo de Gracia, panameños, sin cédulas de identidad personal, mayores de edad, agricultores, en sus propios nombres, sobre un globo de terreno baldío nacional, denominado "Colón", ubicado en el Distrito de Los Santos, con una extensión superficial de cuarenta y cuatro hectáreas nueve mil trescientos veinte metros cuadrados (44 hts. 9320 m2), cuya adjudicación se pide a título gratuito.

Los linderos del globo de terreno en referencia, son los siguientes: Norte, camino de Los Santos a Caña Brava y Ester Castro; Sur, Celestino de León; Este, Andrés Castro y Oeste, Celestino de León.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia—I. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

TALLERES:

Avenida Sur N° 3.—Tel. 2547 y 2496-B—Apartado Postal N° 221

Imprenta Nacional.—Avenida Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 30

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 5 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Por voluntad de los peticionarios, el reparto del terreno se ha hecho en la siguiente proporción:

Para Dionisio Castillo de Gracia, jefe de familia	10	hts.	
Para Félix, Balbino, Trinidad y Pastor Castillo de Gracia, menores de edad, 5 hts. cada uno	20	"	
Para Nazario y Zoilo Castillo de Gracia, mayores de edad, 5 hts. c.u.	10	"	
Para Nieve Castillo de Gracia, mayor de edad	4	"	9320 m2.
Total	44	hts.	9320 m2.

Habiéndose llenado todos los requisitos de Ley en las diligencias, que anteceden, sin que hasta el momento de dictarse esta resolución se haya presentado oposición alguna a la presente adjudicación; que el citado terreno es de los adjudicables y con su adjudicación no se lesionan derechos preferentes de terceros, como se ha comprobado con las pruebas presentadas al expediente, el suscrito, Sub-jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RESUELVE:

Aprobar la Resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno descrito, a favor de los expresados adjudicatarios, quienes deberán dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

MANUEL S. QUINTERO E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Eira E. Carrillo N.,
Secretaría.

RESOLUCION NUMERO 1000

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 1000.—Panamá, mayo 18 de 1946.

Vistos:

El Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y

Bosques, consulta a esta Superioridad la Resolución N° 22, fechada 24 de enero del año en curso, recaída a la solicitud de los señores Ambrosio Ramírez, panameño, mayor de edad, agricultor, jefe de familia, portador de la cédula de identidad personal N° 38-762, en su nombre y en el de sus menores hijos Elida, Anselmo, Rosa, Francisco, Olmedo y Alberto Ramírez; Inés Ramírez, panameña, mayor de edad, agricultora, jefe de familia, en su nombre y en el de sus menores hijos Agustín, Aura y Alejandra Ramírez (sobre un globo de terreno baldío nacional denominado "La Quebrada de La Palma", ubicado en el Distrito de Pedasí, con una extensión superficial de sesenta y dos hectáreas, siete mil cuatrocientos veinte y seis metros cuadrados (62 hts. 7426 mc.) cuya adjudicación se pide a título gratuito.

Los linderos del globo de terreno en referencia son los siguientes: Norte, terrenos de José María Castillo, Sebastián Acosta y Dimas Sánchez; Sur, terreno de José Angel Caballero y camino de Río Adentro; Este, terrenos libres, camino a Río Adentro y terrenos de Dimas Sánchez y Oeste, terrenos libres.

Mientras se tramitaban las diligencias, la señora Inés Ramírez, por medio de escrito, manifestó que por razones de mutua conveniencia renunciaba a sus derechos y el de sus expresados hijos, a favor de los hijos y nietos de Ambrosio Ramírez. Por tal circunstancia el terreno fue distribuido en la siguiente proporción:

Para Ambrosio Ramírez, jefe de familia	10	hts.	
Para sus menores hijos Francisco, Alberto, Olmedo, Sebastián, Ezequiel y Anselmo Ramírez 5 hts. cada uno	30	"	
Para Rosa Ramírez, mayor de edad	5	"	
Para sus menores hijos María, Adelina y Luis Ramírez, 5 hts. c.u.	10	"	
Para Elida Ramírez, mayor de edad	5	"	
Para su menor hija Isabel Ramírez	2	"	7426 mc.
Total	62	hts.	7426 mc.

Estudiado como ha sido este expediente se observa que su tramitación es correcta y que se han llenado los requisitos que exigen los artículos 161 del Código Fiscal y 7° de la Ley 52 de 1938. Por tanto el suscrito Subjefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, a favor de los mencionados adjudicatarios, quienes estarán obligados a cumplir con las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

MANUEL S. QUINTERO E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Eira E. Carrillo,
Secretaría.

RESOLUCION NUMERO 1000-A

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 1000-A.—Panamá, mayo 20 de 1946.

Vistos:

Acompañada de las diligencias sumarias relacionadas con la solicitud a título gratuito, hecha por los señores Encarnación Arrocha de Arrocha, Manuel Salvador Arrocha, Arcadio Arrocha, Lázaro Arrocha, Asunción Arrocha y Raimundo Arrocha, representados por su padre Calixto Arrocha Castillo y posteriormente por el doctor Héctor Conte Bermúdez, ha subido a esta Superioridad, en grado de consulta la Resolución N° 4, fechada 18 de abril del año en curso, expedida por el Gobernador de Coclé, en sus funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, por medio de la cual se adjudica a los expresados señores Arrocha, conjuntamente, un globo de terreno baldío nacional denominado "La Flor del Valle", ubicado en el lugar de Guzmán, jurisdicción del Distrito de Natá, con una extensión superficial de treinta y una hectáreas, mil novecientos sesenta metros cuadrados (31 hts. 1960 mc), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino del Potrero a Guzmán y Río Grande; Sur, terrenos libres; Este, Río Grande y Oeste, predio de Federico Quezada.

Estas diligencias fueron devueltas a la oficina de su origen para que se diera cumplimiento a observaciones hechas por este Despacho. Subsanaadas como fueron, se ve ahora que la solicitud, basada en lo que preceptúa el artículo 161 del Código Fiscal y 7° de la Ley 52 de 1938 es legal y su procedimiento es correcto.

Por lo tanto el suscrito Sub-jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la extensión del título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno descrito, a favor de los señores Encarnación Arrocha de Arrocha, Manuel Salvador Arrocha, Lázaro Arrocha, Asunción Arrocha, Arcadio Arrocha y Raimundo Arrocha, quienes estarán obligados a dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior y a dejar una distancia por lo menos de diez metros, del eje del camino entre el Potrero y Guzmán, a las cercas del terreno, en el límite Norte y tres metros de la orilla del Río Grande, a las cercas del mismo terreno donde limita con la parte Norte y Este.

Los adjudicatarios son dueños conjuntamente del lote de terreno aludido.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

MANUEL S. QUINTERO E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Eira E. Carrillo,
Secretaria.

CONCEDESE UN PERMISO

RESUELTO NUMERO 1735

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Navas.—

Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1735.—Panamá, agosto 16 de 1946.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

RESUELVE:

De acuerdo con el artículo 2° del Decreto N° 408, de 17 de abril de 1946 concédese Permiso a la moto-nave denominada "Queen Mary", de propiedad de George E. Campbell y del Registro de los Estados Unidos de América, para que pueda ser dedicada a la navegación de pesca de carnada en aguas jurisdiccionales de la República de Panamá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL CHANIS JR.

Berardo Q. Gallot,
Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Ministerio de Educación

HACENSE UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1549
(DE 9 DE AGOSTO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en el Instituto Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Carlos A. Afú I., Inspector en el Instituto Nacional, en reemplazo del señor Gonzalo González, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRFSPC.

DECRETO NUMERO 1551
(DE 16 DE AGOSTO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Profesor Ricardo M. Laso, Asistente de la Asesoría Técnica y Pedagógica del Ministerio de Educación en reemplazo de Misael Domínguez, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRFSPC.

DECRETO NUMERO 1555
(DE 19 DE AGOSTO DE 1946)

por el cual se nombra un Profesor en el Colegio "Abel Bravo".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Henry Simons Quiroz, Profesor de Ciencias en el Colegio "Abel Bravo", en reemplazo de Nelson Barragán, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

**DECLARASE INSUBSISTENTE UN
NOMBRAMIENTO**

DECRETO NUMERO 1556
(DE 19 DE AGOSTO DE 1946)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento del señor Nelson Barragán, para el cargo de Profesor de Ciencias en el Colegio "Abel Bravo", por abandono del cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

ACEPTANSE RENUNCIAS

RESOLUCION NUMERO 1917

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1917.—Panamá, 9 de agosto de 1946.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos A. Afú I., del cargo de Profesor del Primer Ciclo de Las Tablas, y se le dan las gracias por los servicios prestados en el puesto que dimitió.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

RESOLUCION NUMERO 1924

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1924.—Panamá, 16 de agosto de 1946.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por la señora Rosa Mercedes Anguizola de de Puy, del cargo de Profesora de Matemáticas del Colegio Félix Olivares C., y se le dan las gracias por los servicios prestados en el puesto que dimitió.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

CANCELASE BECA

RESOLUCION NUMERO 1925

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1925.—Panamá, 16 de agosto de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el estudiante becado Abel R. Chevalier B., se ha dirigido a este Ministerio por medio de carta fechada el 24 de julio último, en la cual manifiesta, que renuncia a la beca que viene gozando por mandato expreso de la Ley 129 de 1943, por motivos de salud,

RESUELVE:

Cancelase la beca que viene disfrutando el joven Abel R. Chevalier B. a solicitud expresa del interesado.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

**CANCELASE UNA BECA Y
OTORGASE OTRA**

RESUELTO NUMERO 1649

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Primera Secretaría.—Resuelto número 1649.—Panamá, agosto 13 de 1946.

El Ministro de Educación,
en representación del Órgano Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 23 de 10 de mayo de 1941, corresponde al Ministerio de Educación otorgar

por medio de Resueltos las becas de las Instituciones de Beneficencia;

Que este Despacho llenando todos los requisitos de rigor, concedió una beca al niño Ovidio Caballero para hacer estudios en el Hospicio de Huérfanos;

Que el mencionado Caballero se separó voluntariamente de dicha escuela, según lo informó el Director del mencionado Centro Educativo,

Cancelase la beca otorgada al niño Ovidio Caballero y se le adjudica a Mario Juárez.

JOSE D. CRESPO.

El Primer Secretario del Ministerio,

Rosa M. Navas.

ASIGNASE UNA CATEDRA

RESUELTO NUMERO 1650

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Primera Secretaría.—Resuelto número 1650.—Panamá, agosto 14 de 1946.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo.

RESUELVE:

Asígnase al señor Ricardo Silvera, la cátedra de Mecánica y Administración y Presupuesto en la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega", en carácter de Profesor Especial.

JOSE D. CRESPO.

El Primer Secretario del Ministerio,

Rosa M. Navas.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutivo al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo seguido por Aquileo Rodríguez contra Doris Susane, se ha señalado el día diez y seis de septiembre de este año para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se lleve a cabo el remate de la finca de propiedad de Doris Susane, inscrita en el Registro Público como finca número 15.327, al folio 282 del tomo 397 de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en Pueblo Nuevo de Las Sabanas. Sus linderos son: por el Norte, lote F-93; Sur, Calle 144; Este, lote F-95 y Oeste, lote F-91. Sus medidas son: 17 metros por el Norte; 21 metros 17 centímetros por el Sur; 29 metros 58 centímetros por el Oeste; y 15 metros 82 centímetros por el Este, siendo su superficie de trescientos ochenta metros cuadrados. Sobre dicho terreno hay construidas dos casas de madera y techo de hierro acanalado, ambas de dos pisos. La finca tiene un valor catastral de cuatro mil seiscientos cincuenta balboas (B. 4.650.00) que es la base del remate, siendo indispensable consignar en la Secretaría del Juzgado el cinco por ciento de dicha suma para habilitarse como postor.

Desde las ocho de mañana se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y las pujas y repujas se oirán desde las cuatro hasta las cinco de la tarde y se adjudicará el bien al mejor postor. Se advierte que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma señalada como base del remate.

Este aviso de remate se fija en lugar visible del Juz-

gado hasta el día de la licitación, hoy siete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Raúl Gmo. López G.
Secretario.

L. 19682

(Única publicación)

AVISO

Construcción de un edificio para la corregiduría de San Francisco de la Caleta.

SE HACE SABER:

Que en virtud de las alteraciones efectuadas por el Sr. Ingeniero Provincial en el plano y especificaciones del proyectado edificio para la Corregiduría de San Francisco de la Caleta, la licitación anunciada ha sido postpuesta para el día quince (15) del próximo mes de Septiembre, a las once de la mañana.

Las personas que hayan obtenido el plano y las especificaciones a que se refiere el aviso publicado al respecto en periódicos diarios de la localidad, pueden dirigirse a la Auditoría Provincial en horas hábiles a efectuar el cambio indispensable de conformidad con lo anteriormente expuesto.

Panamá, 23 de Agosto de 1946.

EL TESORERO PROVINCIAL.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

En el juicio de sucesión intestada de Katryn Elizabeth Wescott o Katryn Gilgun de Wescott, se ha dictado la resolución que en parte dice:
"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, visto lo que establece el artículo 1624 de la misma excerta legal, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Katryn Elizabeth Wescott o Katryn Gilgun de Wescott, desde la fecha de la defunción, ocurrida en esta ciudad, el día veinticinco de junio próximo pasado. Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su cónyuge supérite, Harrison R. Wescott. Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.—Notifíquese y oúpiese.—(fdo.) Octavio Villalaz.—Raúl Gmo. López G., Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, por treinta días, contados desde su última publicación, hoy veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

El Secretario.

OCTAVIO VILLALAZ.

Raúl Gmo. López.

L. 19811

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 65

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que la señora Bernardina Chávez vda. de Ocaña, mujer, mayor, agricultora, panameña, jefe de familia, pobre, natural de Las Palmas, Distrito de Océ y vecina de La Candelaria, Distrito de Pesé, cedulada N^o 31-239, en su propio nombre y en representación de su hijo legítimo Virgilio Ocaña Chávez, menor de 16 años de edad, varón, soltero, escolar, natural de La Candelaria y vecino de Panamá, solicita ante este Despacho, se les adjudique el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "Quebrada Chitrava", situado en el Distrito de Pesé, de una capacidad superficial de once hectáreas con cinco mil ochocientos veinte metros cuadrados (11 Hts. 5.820 m.c.) dentro de los siguientes linderos: Norte, Camino de Las Palmas a Pesé; Sur, Camino de La Candelaria a Pesé; Este, Camino Público; y Oeste, terreno de Petra Mirones.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el pre-

sente edicto, por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Pesé, y se remite una copia a la Sección Segunda de Hacienda, para que ordene su publicación en la GACETA OFICIAL.

Chitré, Agosto 3 de 1946.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

ANGEL SANTOS GUILLEN.

El Oficial de Tierras y Bosques Srío. Ad-hoc.,

Moisés Quiñada Jr.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Miguel Pimentel Murillo, y Efigenia Guevara, varón el primero, viudo, con cédula de identidad personal N° 29-2033, y la segunda mujer, soltera, ambos jefes de familia, panameños, vecinos del Corregimiento de Poauga, Distrito de Santiago, agricultores pobres, han solicitado de este Despacho para ellos y para sus respectivos menores hijos, la adjudicación gratuita del globo de terreno baldío nacional denominado "Piña" ubicado en el Distrito de Santiago, de una superficie de Cuarenta y seis hectáreas con seis mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (46 Hts. 6650 m.c.), con los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales;

Sur, Manglares;

Este, Manglares y Camino de Piña o a Piña y

Oeste, Manglares y Delfín Arriba.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar un ejemplar de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito de Santiago por el término legal de treinta días hábiles; otro ejemplar se debe fijar en esta Administración por igual término, y otro se enviará al Despacho de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicado por una sola vez en la GACETA OFICIAL; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

A. E. CALVIÑO.

El Oficial de Tierras y Bosques Srío. Ad-hoc.,

J. A. Sanjar.

EDICTO NUMERO 61

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que el señor Virgilio Espino, varón, mayor, natural y vecino de Guararé, con cédula de identidad número 33-12, solicita en este Despacho el título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "El Espavé", ubicado en el expresado Distrito, de una extensión superficial de cinco hectáreas nueve mil trescientos veinticuatro metros cuadrados (5 H. 9,324 m2) dentro de los siguientes linderos: Norte, Camino Ciénega Larga a Chumajal y terreno de Rufino Garrido; Sur, terreno de María Angulo vda. de Bravo; Este, terreno de María de J. Garrido, y Oeste, terreno de Mercedes Garrido.

Y a fin de que el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija este edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Guararé, y una copia del mismo se le dará al interesado para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

Las Tablas, 30 de Julio de 1946.

ROMUALDO ALEMAN.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.,

Manuel I. López.

L. 9197

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 6

El suscrito Juez Municipal del Distrito del Barú, por medio del presente edicto, cita y emplaza a Orlando Morales, varón, de veintinueve años de edad, soltero, mecánico, nicaragüense, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Despacho a notificarse del auto de enjuiciamiento que ha sido dictado

en su contra por el delito de hurto cometido en la Alcaldía Municipal de este Distrito, cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"Juzgado Municipal del Distrito del Barú.—Puerto Armuelles, Agosto ocho de mil novecientos cuarenta y seis.

En virtud de lo expuesto, el que firma, Juez Municipal del Distrito del Barú, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y de acuerdo con la opinión del señor Personero, abre causa criminal contra Orlando Morales, de generales conocidas en el sumario, por transgresor de las disposiciones contenidas en el Cap. I, Tit. XIII, Lib. II del C. Penal.

Como se observa que el procesado está prófugo, se ordena su emplazamiento de acuerdo con el artículo 2340 del C. Judicial.

Oportunamente se señalará fecha para la celebración del juicio oral de la causa.

Las partes cuentan con cinco días para aducir las pruebas de que intenten valerse.

Regístrese y notifíquese.—(fdo.) Cedeño.—Morrison".

Se advierte al emplazado que si comparece oportunamente se le oirá y administrará la justicia que le asista, de lo contrario, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades de orden político y judicial de la República para que procedan a la captura del procesado o la ordenen y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del C. J., para que manifiesten el paradero del enjuiciado, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le juzga, si sabiéndolo no lo denunciaren.

De conformidad con el artículo 2345 del C. Judicial, se fija el presente edicto en lugar público del Tribunal y una copia de él se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas.

Dado en Puerto Armuelles, a los doce días de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

JOSE MARIA CEDEÑO.

El Secretario,

Guillermo Morrison.

(Primera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 39

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto cita y emplaza al reo "Williams", de generales desconocidas, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria de segunda instancia en el juicio que se le sigue por el delito de "corrupción de menores".

La parte resolutive de la sentencia referida dice así: "Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

En mérito de lo que viene expuesto, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley CONFIRMA la sentencia consultada.

Notifíquese, cópiese y devuélvase.—(fdo.) Luis A. Carrasco.—Enrique D. Díaz.—Erasmo Méndez.—Gil R. Ponce.—J. A. Pretet.—T. R. de la Barrera, Secretario".

Treinta días después de la última publicación del presente edicto en la GACETA OFICIAL, se considera legalmente hecha la notificación de la sentencia transcrita para todos los efectos.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy, diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL, durante cinco veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez,

ORLANDO TELERA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Primera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Lunes 26 de Agosto de 1946

CUADRO NUMERO 489 DE 18 DE JULIO DE 1946	DE 1946		
Tropical Motors Inc., repuestos, bombillos, fluidos frenos autos 22 bultos de Nueva York por	4.297	para hombres 2 bultos de Nueva York por	327
Mizrachi y Zardon Ltda., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	409	La Importadora S. A., pilas eléctricas 50 bultos de Nueva York por	718
Servicio Radio Interamericano, partes rep. para radio, aisladores vidrio etc., 1 bulto de Nueva York por	497	Jesús Gargallo C., artículos religiosos; estuches de cuero etc., 5 bultos de Buenos Aires por	1.745
Felix B. Maduro, calzado de lona con suela de caucho homb. seras. 3 bultos de Nueva York por	98	Moisés Chayo, calcetines de algodón para hombres de Nueva York por	500
José Lederer, carteras y billeteras de cuero 1 bulto de Buenos Aires por	1.819	Fco. Miguez (Mueblería Moderna) lámparas eléctricas incandescentes 2 bultos de La Habana por	537
David Angel, género de algodón estampado 1 bulto de Nueva York por	379	Auto Servicio S. A., accesorios para automóviles; etc., 38 bultos de Nueva York por	3.069
Frango y Lyons, oxígeno y acetileno 65 cilindros por	335	Exp. Auto Servicio S. A., gomas neumáticas 7 bultos de Nueva York por	568
Mario Galindo Cº cartón fibroso para aislamiento 7 bultos por	62	Alberto Ghitis, panties de rayón; blusas de rayón; etc., 1 bulto de Nueva York por	1.273
Cia. Fancela S. A., bomba mecánica con su accesorio "loroi" 1 bulto por	121	J. Meidinger y Cº, aparatos de radios 2 bultos de Londres por	301
Fca. Nacional de Helados, cajetas de cartón parafinado para helados 150 bultos de Nueva York por	1.187	Harry Hallen Jr., lavadora eléctrica 1 bulto de Nueva York por	69
Lazare Hassin, bases cristal, para quinqués, agua colonia etc., 9 bultos de Nueva York por	859	Auto Servicio S. A., gomas neumáticas; cámaras de aire de caucho 310 bultos de Nueva York por	7.068
Mizrachi y Zardon Ltda., artículos de loza, cacharros sopera de hierro 1 bulto de Acapulco por	315	Panamá Refractories Cº, empaques de amianto; cepillos 1 bulto de Nueva York por	140
Panadería Cuba Moderna, harina de trigo 200 bultos de Nueva York por	766	Samuel Friedman Inc., hilo de algodón para coser 1 bulto de Nueva York por	387
Panamá, American Pubb., aleaciones de plomo y antimonio tipo imp. 1 bulto de Nueva York por	782	Caroze y Lindo S. A., tostadores eléctricos 4 bultos de Nueva York por	126
Cia. Delvalle Henríquez S. A., óxido rojo y blanco de zinc albánico etc., de Nueva York por	323	Caroze y Lindo S. A., maquinarias modelo R-61 hidráulicas etc., 6 bultos de Nueva Orleans por	3.615
Universal Film S. A., películas de cine 11 bultos de Willemstad Curacao por	960	Eisenmann S. A., cubiertas de cellopan para vestidos homb. 1 bulto de Nueva York por	307
Jorge Mehta, licor apricot brandy, triple secos etc., 10 bultos de Buenos Aires por	703	Angel Sasson y Cº, driles de algodón 1 bulto de Nueva Orleans por	378
Peicher y Kardonski, ganchos de metal para el pelo 7 bultos de Acapulco por	472	Angel Sasson y Cº, calcetines de algodón para niñas 1 bulto de Nueva York por	310
Cia. Maduro, bombillos incandescentes 18 bultos de Nueva York por	395	Angel Sasson y Cº, vajillas de hierro esmaltado 86 bultos de Nueva Orleans por	909
The Wholesale Tire and Supply Cº, planta generadora 1 bulto de Nueva York por	2.69	Angel Sasson y Cº, dril de algodón 5 bultos de Nueva York por	1.929
Cia. Productos de Arcilla S. A., silicato de alumina para ind. cerámica 800 bultos de Nueva York por	810	Eugenio Chan, fundas de algodón para almohadas, etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	451
Panadería La Favorita, Gmo. Dolande, harina de trigo 20 bultos de Nueva York por	322	Tenería de Chitré, ácido sulfúrico 1 bulto de Nueva York por	71
Panadería La Favorita, Gmo. Dolande, harina de trigo 10 bultos de Nueva York por	409	Tenería Chitré, cerraduras para armarios 1 bulto de Nueva York por	99
Rogelio Arcesmena, aparatos coigar cepillos, lámpara de mesa etc., de Nueva York por	183	Felicía Chen de Chen, calcetines de algodón para hombres 1 bulto de Nueva York por	259
Caas Ah Chu S. A., machetes 4 bultos de Nueva York por	330	Cia. Humber y Maduro, portadores sobre el techo de automóviles 5 bultos de Nueva York por	106
Casa Ahfú S. A., jabón en escamas 200 bultos de Nueva York por	1.050	La Nación S. A., tinta para imprenta 2 bultos de Nueva York por	157
		La Nación S. A., papel periódico 126 bultos de Nueva York por	818
		Empresas Panameñas S. A., motor para máquina de Walt para trab. maquera etc., de Nueva York por	216
		Arins y Cº, harina de trigo 200 bultos de Nueva York por	834
		Ferrocarril Nacional de Chiriquí, recambis para motores diessel o pet. de Nueva York por	1.136
		Octavio Valencia, máquina para la fabricación de maletas; etc., 11 bultos de Nueva York por	248
		Ricardo A. Miró S. A., cueros charolados 4 bultos de Nueva York por	1.396
CUADRO NUMERO 490 DE 18 DE JULIO DE 1946			
Stanley Matthyse, efectos personales usados 1 bulto de Nueva York por	100		
Felix B. Maduro, juguetes de metal 2 bultos de Nueva York por	128		
Casa Ahfú S. A., ropa interior de punto			

Ricardo A. Miró, S. A., gabinetes de acero para cuartos de baño 10 bultos de Nueva York por	670	American Sales Co Inc., máquina para picar carne 2 bultos de Nueva York por	180
Samudio Pinzón S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	413	Cia. Pan. de Calzado S. A., alambre 5 bultos de Nueva York por	90
Heurtematte y Co., cremas y lociones para el cutis; etc., 8 bultos de Nueva York por	3.733	C. González Revilla Hno., Regulador Gesteira y Ventre Libre 16 bultos de Nueva York por	768
International Import Co., altoparlante completo 7 bultos de Nueva York por	472	León Abisror, Ester de Boronstein, llantas recauchadas 160 bultos de Nueva York por	1.596
Luis Carlos Chambonet, carteras de materia plástica; etc., 2 bultos de Nueva York por	1.084	Bernardo Davalos Larrea, papel esp. para cuadernos escuela 167 bultos de Nueva York por	2.594
Luis E. Uribe, cebollas 300 bultos de Nueva Orleans por	645	Herrera y Franco, fonógrafos eléc., 4 bultos de Nueva York por	1.171
Inocencio González, molduras de madera; marcos c. s. vidrios de Acapulco por	905	J. M. Varela, aceite de soya 70 bultos de Nueva York por	591
Inocencio González, imágenes de yeso para el culto religioso 2 bultos de Buenaventura por	68	Sideria El Dragón, medias de algodón int. fajias, paraguas de rayón etc., 4 bultos de Nueva York por	1.477
Reconstrutora Nacional, válvulas de metal para autos (cobre) 4 bultos de Nueva York por	1.182	Cia. General Panameña, cargadores de batería relojes eléc. etc., 1 bulto de Nueva York por	1.044
B. Platañotis, carbón mineral 1/2 tonelada por	11		
Arias Plumbing Stores, niveles de madera, repisas de loza; etc., 8 bultos de Nueva York por	660		
Novedades Harari, telas de seda artificial 7 bultos de Nueva York por	3.358		
Sasso y Co S. A., pepsamar líquido; drometil Sol; etc., 8 bultos de Nueva York por	1.469		
Shipping Murad Harari, telas de seda artificial y lana; etc., 1 bulto de Nueva York por	1.074		
B. L. Levy, goma para mascar 250 bultos de Nueva York por	6.045		
B. L. Levy, goma para mascar 300 bultos de Nueva York por	7.252		
Lindo y Maduro S. A., papeles sensibilizados para fotografías 2 bultos de Nueva York por	422		
The Star y Herald Co., papel para imprimir periódicos 240 bultos de Nueva York por	6.961		
R. L. Burmester, cemento 200 bultos por	198		
The Goodyear Tire and Rubber, gomas neumáticas 85 bultos de Nueva York por	774		
Auto Servicio S. A., cámaras de aire de caucho 100 bultos de Nueva York por	942		
Mueblería y Ferreteria Shanghai, bisagras de hierro 2 bultos de Nueva York por	290		
Cia. General de Construcciones, cerraduras de hierro 2 bultos de Nueva York por	204		
Hospicio de Huérfanos limas de acero; arcos de acero para sierras; etc., 3 bultos de Nueva York por	99		
De Lima Cia. Ltda., pasta dental 3 bultos de Nueva York por	111		
Agencias Pan Americanas carrocería de camión 2 bultos de Nueva York por	920		
Mario Galindo, efectos personales usados 1 bulto de Nueva York por	300		
Cia. de Servicios Eléctricos S. A., reflectores y bombillos eléc. 1 bulto de Nueva York por	122		
Tropical Motors Inc., auto Hudson motor 3138535 1 bulto de Nueva York por	1.079		
José Hanono, camisas de algodón 2 bultos de Nueva York por	782		
La Nación S. A., papel y cartulina para imprenta 54 bultos de Nueva York por	493		
Cia. Panameña de Muebles, Panama Furniture, muebles para tapicería 6 bultos de Nueva York por	113		
Cia. Panameña de Muebles, Panama Furniture, accesorios eléc. estopa para calafatear 25 bultos de Nueva Orleans por	155		
Cia. Avila S. A., pintura de agua 11 bultos de Nueva York por	231		
Abraham Azra Savehy, tejidos de seda artificial 3 bultos de Nueva York por	1.588		
Inc. Angel Sasson Cia., tejidos de rayón 1 bulto de Nueva York por	405		
Inc. Angel Sasson Cia., sombreros de algodón para hombres 4 bultos de Nueva York por	558		
Cia. Industrial Max, hilo de algodón para bordar 2 bultos de Glasgow por	363		
Motores Colpan S. A., repuestos para autos 5 bultos de Nueva York por	2.748		
		CUADRO NUMERO 491 DE 19 DE JULIO DE 1946	
		C. V. Sullins Co, calderos y pedazos de hierro usados 1 lote por	52
		Abadi Hnos. Co, género de seda artificial 2 bultos de Nueva York por	1.605
		Endara Riba S. A., carne vacuna conservada 190 bultos de Buenos Aires por	876
		Sánchez y Herrera, canastas de cartón para desperdicios 24 bultos de Nueva York por	308
		Samuel Friedman Inc., canisas de seda para hombres 1 bulto de Nueva York por	364
		Jorge Luis Mackay, Cuerpo de Bomberos de Chitré, trompotes y flautas 1 bulto de Nueva York por	686
		Villanueva y Teixeira Cia. Ltd., tubería de cobre 9 bultos de Nueva York por	471
		Mueblería Rojas, Fco. Rojas, espejos de vidrio pulidos, vidrio de ventana 3 bultos por	134
		Continental Construcción, molinos de viento desarmados 71 bultos de Nueva Orleans por	1.162
		Cia. Panameña de Licores, fascos de vidrio con sus tapas 51 bultos de Nueva York por	156
		Rafael Halphen Pitti, jarcia de henequén sisal (soga) 105 bultos de Progreso por	1.210
		Arango y Lyons, carro pontiac coach usado mot. 8,126,061 1 bulto por	200
		Talleres Unidos, oxígeno y acetileno 40 bultos por	190
		Julio Vos, soluc. para hacer ondulado permanente de cabello etc., 11 bultos de San Francisco por	353
		Agencia Sears, Instituto Nacional, Agricultura de Divisa, postes de metal, para cerca 138 piezas de Nueva York por	360
		Agencia Sears, cámara, llantas de goma para carro, balanza etc., 12 bultos de Nueva York por	1.787
		Almacenes Martínez S. A., juegos cerraduras, soportes pasamanos etc., 10 bultos de Nueva York por	606
		Armour Co, jamones, tocino ahumados, salchichón emb. 68 bultos de Nueva Orleans por	3.756
		Laboratorios Vitae, libros usados 21 bultos de Puntarenas C. R., por	100
		Cia. Avila S. A., sartenes de acero 2 bultos de Nueva York por	90
		La Nación S. A., papel para imprenta, cartoncillo etc., 14 bultos de Nueva York por	334
		The Star y Herald, hilo comercial de henequén sisal 20 bultos de Progreso por	304
		Cia. Standard de Refrigeración de Panamá, aparatos para refrigerar 3 bultos de Nueva Orleans por	248
		Jesús Gargallo, trajes de niño 3 bultos de Habana por	4.751
		Cia. de Heurtematte, ollas de aluminio 14 bultos de Nueva York por	698
		Mario Preciado Co, lapiceros automáticos, sus tubos etc., 3 bultos de Nueva York por	3.949